

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 15 Lunes 18 de enero de 2016 Sec. V-B. Pág. 1725

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

1259

Acuerdo de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria por el que somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de la solicitud de autorización de aprovechamiento (para agua minero-medicinal y termal) denominada Ángela-II, número 474/13.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), y 59 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Solicitud de la autorización de aprovechamiento del agua declarada minero-medicinal y termal (recurso de la Sección B), denominada Ángela-II, número 474/13, en el término municipal de Santiurde de Reinosa.

Su perímetro de protección es el delimitado por los siguientes vértices, definidos en coordenadas UTM ED50 y ETRS89, para el Huso 30:

VÉRTICE	X (ED50)	Y (ED50)	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
1	410.535	4.768.500	410.428	4.768.294
2	411.935	4.768.800	411.828	4.768.594
3	413.335	4.768.500	413.228	4.768.294
4	413.335	4.766.300	413.228	4.766.094
5	410.535	4.766.300	410.428	4.766.094

Peticionario: Santiago Gutiérrez Gómez.

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto el Grupo 3 (Industria extractiva) del anexo B2 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado ("Boletín Oficial de Cantabria" número 243, de 21 de diciembre de 2006).

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este procedimiento, durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, en la calle Albert Einstein, 2,

cve: BOE-B-2016-1259 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 15 Lunes 18 de enero de 2016 Sec. V-B. Pág. 1726

4.ª planta, 39011 Santander (PCTCAN), de lunes a viernes (de 09:00 a 14:00 horas). También podrá examinarse en la página web del Gobierno de Cantabria: http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/informacion2.

Santander, 25 de noviembre de 2015.- El Director General de Industria, Comercio y Consumo, Raúl Pelayo Pardo.

ID: A150056513-1